

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 017-2021-GM/MDC

Calana, 12 de febrero del 2021

VISTOS:

El Informe N° 19-2021-GPPR/MDC-TACNA de fecha 09 de febrero del 2021, Informe N° 084-2021-MPR-GIDU-MDC/TACNA de fecha 05 de febrero del 2021, Informe N° 023-2021-VROP-USLP/MDC-TACNA de fecha 05 de febrero del 2021, Informe N° 083-2021-MPR-GIDU-MDC/TACNA de fecha 04 de febrero del 2021, Informe N° 034-2021-KBML-ODESA-MDC-TACNA de fecha 01 de febrero del 2021, Informe N° 018-2021-KBML-ODESA-MDC-TACNA de fecha 01 de febrero del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 018-2021-KBML-ODESA-MDC-TACNA, el Organismo Desconcentrado de Administración de Agua y Servicio de Saneamiento Ambiental, indica que considerando las lluvias en la parte ante de Tacna, por lo que se requiere el mantenimiento diario de los desarenadores y embalses para evitar su colmatación y evitar que esto genere desabastecimiento de agua potable a la población del Distrito de Calana, siendo así, requiere urgente un mantenimiento para el sistema de agua potable de Alto Calana. Y mediante Informe N° 034-2021-KBML-ODESA-MDC-TACNA, propone la elaboración de un plan de mantenimiento;

Que, mediante Informe N° 083-2021-MPR-GIDU-MDC/TACNA, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, comunica que ya se ha elaborado el Plan de Actividad denominado "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE DEL SISTEMA ALTO CALANA, DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA", y se remite para su revisión y conformidad;

Que, Informe N° 023-2021-VROP-USLP/MDC-TACNA, la Unidad de Supervisión Liquidación, menciona que luego de la evaluación correspondiente encuentra CONFORME la presente Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE DEL SISTEMA ALTO CALANA, DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA", cuyo presupuesto asciende a S/. 77,981.70 Soles, por un plazo de ejecución de 89 días calendario, y recomienda su aprobación correspondiente mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 021-GPPR/MDC-TACNA, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, menciona, pero dicho Plan de Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE DEL SISTEMA ALTO CALANA, DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA", no se encuentra contemplada dentro del Programa de Inversiones de Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) para el año fiscal 2021, el cual se dará cobertura vía modificaciones presupuestales a nivel institucional de acuerdo a ley, por lo que se otorga la existencia del crédito presupuestario para dicha Actividad, de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

Programa	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
División Funcional	: 006 GESTION
Grupo Funcional	: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Actividad/AI/Obra	: 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Secuencia Funcional	: 0024 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Presupuesto	S/. 77,981.70 Soles

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°017-2021-GM/MDC Calana, 12 de febrero del 2021

Que, mediante Proveído N° 384 de Gerencia Municipal de fecha 10 de febrero del 2021, se dispone la proyección de resolución correspondiente;

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas con Resolución de Alcaldía N° 010-2021-A/MDC., Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Obras, Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Órgano Desconcentrado de Administración de Agua y Servicio de Saneamiento Ambiental.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE DEL SISTEMA ALTO CALANA, DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA", con un plazo de ejecución de 89 días calendario, modalidad de ejecución por administración directa, y un presupuesto que asciende a la suma de S/ 77,981.70 (Setenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Uno con 70/100 Soles) conforme se advierte:

DETALLE	PRESUPUESTO S/
COSTO DIRECTO	66,651.03
GASTOS GENERALES (12%)	7,998.12
COSTO TOTAL DE ACTIVIDAD	74,649.15
GASTOS DE INSPECCION (5%)	3,332.55
PRESUPUESTO TOTAL	77,981.70

Estructura funcional programática:

Programa : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
División Funcional : 006 GESTION
Grupo Funcional : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Actividad/AI/Obra : 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Secuencia Funcional : 0024 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Presupuesto S/. 77,981.70 Soles

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, en coordinación con el Órgano Desconcentrado de Administración de Agua y Servicio de Saneamiento Ambiental el cumplimiento estricto de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la publicación de la presente Resolución en la Página web de la Entidad.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGISTRESE COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

ING. JUAN EFRAIN LAURENTE MAMANI
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:
Archivo
Alcaldía
GAJ
GIDU
USLP
ODESA